

BASES DE PROMOCIÓN "SORTEO 5.000.000 NOVIEMBRE" - 100/2025 CASINO MDS CALAMA



1. Antecedentes Generales

Casino MDS Calama, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada "SORTEO 5.000.000 NOVIEMBRE" - 100/2025. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de "Club MDS" de Casino MDS Calama, en donde participan todas las categorías de socios a optar de los beneficios y premios de la promoción "SORTEO 5.000.000 NOVIEMBRE" - 100/2025, los cuales se estipulan en las presentes bases. Esta promoción será válida el viernes 28 de noviembre 2025, entre las 20:00 y 23:00hrs se aplicará la promoción de recarga para todas las categorías, y entre las 23:00hrs y las 02:00hrs se aplicará el sorteo. La promoción consiste en entregar créditos promocionales para jugar en máquinas y premios en efectivo, para este efecto el cliente deberá cumplir los requisitos indicados en el punto 3.1.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción, las que se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino MDS Calama y en su página web www.mdscasinos.com.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción "SORTEO 5.000.000 NOVIEMBRE" - 100/2025, regirá el viernes 28/11/2025 entre las 20:00 horas y las 02:00 horas.

3. Condiciones de acceso y desarrollo

- 3.1 Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:
- Ser socio de Club MDS de Casino MDS Calama, y ser mayor de 18 años.
- Se excluye la participación de tarjetas anónimas.
- Cumplir con las condiciones detalladas en el punto 3.2 para la recarga.
- El portador de la tarjeta MDS Club que este optando al beneficio debe ser el titular. No se podrá participar con tarjeta de terceros.
- Encontrarse presente, dentro del Casino, al momento de efectuarse el sorteo.
- Presentar su tarjeta de socio del Club MDS e identificación al momento de ser solicitados (carnet de identidad o pasaporte, en su caso) ambos documentos en soporte físico.
- Haber jugado con su tarjeta en Máquinas de azar o portarla y jugado para el caso de Mesas de Juego de Casino, durante la jornada del sorteo, información que será entregada y corroborado por personal de Servicio al Cliente, Jefe de Sección o Director de Mesas de Juego, presente en ese momento.
- Promoción no acumulable con otras promociones o descuentos.
- El cliente solo podrá hacer uso de esta promoción una vez en la jornada.
- La entrega del premio en créditos promocionales será cargada directamente en la tarjeta del socio MDS.
- Todo ganador debe permitir la toma de fotografía de frente para su posterior utilización, por parte del Casino, en publicidad y difusión, ya sea en medios de comunicación como en redes sociales. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro de derecho por el uso.
- 3.2 La mecánica de esta promoción consta de la siguiente forma:

MODALIDAD PROMOCIÓN

Para la carga de créditos promocionales, cada categoría deberá cumplir un mínimo jugado de dinero en efectivo en máquinas, en el transcurso de la jornada, una vez completado este monto la promoción quedará activa para ser cobrada en mesón de Servicio al Cliente entre las 20:00 y 23:00hrs según el siguiente detalle, por única vez durante la jornada:





Categoría	Mínimo redimible jugado		Recarga de créditos promocionales	
Olimpo	\$	150.000	\$	150.000
Diamond	\$	100.000	\$	100.000
Platinum	\$	60.000	\$	60.000
Gold	\$	40.000	\$	40.000
Silver plus	\$	15.000	\$	15.000
Silver	\$	15.000	\$	15.000

MODALIDAD SORTEO

Los sorteos se realizarán en el día mencionado en el numeral 2, entre las 23:00 y 02:00 horas, en la siguiente modalidad:

SORTEO	GANADORES	MODALIDAD	
Viernes 28 de noviembre 2025	3	- Caída de cupones automáticos, generados por juego en máquinas de azar cada 50 puntos generados.	
		- Cupones en mesas de juego por tiempo de juego, cada 10 minutos 1 cup	
		- Canje de puntos por cupones, valor del cupón 100 puntos.	

Por protocolo, el premio será entregado simbólicamente con un cheque publicitario del sorteo, el cual luego de finalizado el concurso el cliente deberá acercarse a cajas centrales acompañado de personal encargado del sorteo de inmediato hacer efectivo su premio. En cajas centrales recepcionarán el cheque simbólico, y cargarán el monto del dinero que éste indica en la tarjeta de juego de cada ganador, en efectivo. Cada cliente sorteado debe estar presente al momento del llamado y hacerse presente en el escenario, o en el lugar dispuesto para ello, antes de 60 segundos desde que se haya dado a conocer su nombre a viva voz a lo menos 3 veces, acreditando su identidad tal cual se menciona en el numeral 3.1 de estas bases. Se realizará esto, para cada selección de ganadores.

La excepción al plazo de 60 segundos estará dada si el favorecido presenta algún impedimento físico que le dificulte desplazarse y cumplir con este requisito, lo que será validado por el encargado del sorteo designado por el área de Marketing. Personas discapacitadas acreditadas con su carnet de discapacidad, que se encuentren presentes en Casino MDS Calama, todo esto verificado por nuestro personal, podrán llegar fuera de plazo, o entregarle el premio a quien lo acompañe.

En caso de que un cliente sorteado, llegue en el tiempo al escenario sin su tarjeta de socio, por estar dicha tarjeta en manos del personal de Casino MDS Calama (por ejemplo, garzón realizando un descuento u otro similar), se pondrá stop (pare) al reloj y se esperará un tiempo razonable de 2 minutos para que el personal del Casino que tenga la tarjeta del socio, la derive al cliente.

En el caso que el cliente no se encuentre en las instalaciones de Casino MDS Calama, se extraerán hasta 5 cupones por sorteo, hasta encontrar el ganador. De no tener ganador en alguno de los sorteos de créditos promocionales, el premio se acumulará para el ultimo sorteo de créditos promocionales, de la misma manera los premios en efectivo, el animador deberá elegir otro cupón respetando la modalidad antes descrita hasta que salga un ganador.

Para garantizar la igualdad de oportunidades, una persona no podrá ganar el derecho a participar en el sorteo por más de una vez.

Los sorteos podrán ser adelantados o atrasados a libre disposición de Casino MDS Calama, pero con márgenes de no más de 60 minutos. En el primer sorteo participaran sólo los cupones que se hayan acumulados en los primeros 45 minutos antes de dicho sorteo, luego de realizado cada sorteo, los cupones serán desechados y participarán los nuevos cupones que se acumulen dentro de los próximos minutos hasta el siguiente sorteo y así sucesivamente.





El cupón es el elemento que identificará al ganador del sorteo mencionado junto con su cédula de identidad o pasaporte, éste incluirá su nombre, apellidos, número de socio, categoría y fecha de impresión del cupón y se imprimirá electrónicamente con estos datos. Cualquier falsificación o enmendadura del cupón es penado por ley y no será cupón válido para participar en el concurso ni para obtener el premio.

COMO OBTENER CUPONES PARA EL SORTEO Y SU VALIDEZ

En máquinas de azar: Cada cliente que posea su tarjeta Club MDS y que esté jugando con ella inserta en nuestras máquinas, acumula puntos. Cada 50 puntos generarán 1 cupón, el que se depositará automáticamente en la tómbola con sus datos personales ya impresos. La caída automática de cupones comenzará a las 18:00hrs de la jornada del sorteo.

En mesas de juego: jefe de sección, Jefe de Mesas de Juego o Director de Mesas de Juego, imprimirá 1 cupón, por cada socio jugando con su tarjeta Club MDS, cada 10 minutos de juego efectivo, el que se depositará automáticamente en la tómbola con sus datos personales ya impresos. La caída automática de cupones de juego en mesas comenzará a las 20:30hrs de la jornada del sorteo.

<u>Canje de puntos:</u> clientes que tengan puntos disponibles podrán canjear puntos por cupones, valor del cupón **100 puntos**. El canje se encontrará disponible a partir de las 16:00hrs de la jornada de lunes 24 de noviembre.

4. Premios e instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción

En la presente promoción, Casino MDS Calama hará entrega de créditos promocionales para aquellas socias del Club MDS según los requisitos mencionados en el numeral 3. Estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases. Los créditos promocionales serán cargados directamente en la tarjeta del socio dentro de la hora indicada anteriormente y por única vez en la jornada.

La promoción "SORTEO 5.000.000 NOVIEMBRE" - 100/2025, dará la posibilidad a los socios que deseen participar, de ganar los siguientes premios, con un monto total a repartir de \$5.000.000, que se distribuirá de la siguiente manera:

SORTEOS	PREMIO POR SORTEO O MONTO	Categoría	
1	\$1.000.000 en efectivo	Todas las categorías, jugadores en mesas de juego	
1	\$1.000.000 en efectivo	Todas las categorías	
1 \$3.000.000 en efectivo		Todas las categorías	

5. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

Los instrumentos señalados en el numeral 3 de las presentes bases podrán ser entregados directamente en el mesón de atención al cliente (o personal de boletería según disponibilidad) o cargados directamente en las máquinas de juego (modalidad que se disponga en ese momento). En el caso de ser entregados por personal de Casino, éste solicitará la tarjeta de socio, activará la promoción y cargará en la cuenta del socio los créditos promocionales para ser usados en máquinas de azar. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Esta promoción será válida durante el periodo estipulado en el numeral 2.





- El uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.
 - Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero enefectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Las máquinas habilitadas para créditos promocionales cuentan con un distintivo que las identifica dentro del parque, del tipo: "Utiliza aquí tus créditos promocionales".
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugadospor el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas de Casino MDS Calama.
- Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino MDS Calama.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad o pasaporte, en su caso, ambos documentos en soporte físico, y tarjeta de socio del titular de la cuenta.

7. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino MDS Calama mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados. La promoción será informada al público a través del sitio www.mdscasinos.com, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

8. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, debido a sus cargos, tengan la custodia de fondospúblicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual condicha sociedad, por si o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienesadministren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona.
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MDS Club perteneciente a otrapersona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión o con prohibición de ingreso a Casinos MDS.





9. Suspensión o Modificación

Casino MDS Calama, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente,o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar lascondiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.mdscasinos.com.

10. Aceptación de bases y derechos de uso de datos

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino MDS Calama, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino MDS Calama promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

El cliente (s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra a transparencia del sorteo o sean calificadas de trampa, será:

- Eliminado del sorteo.
- Sancionado con la suspensión del club MDS.
- 3. El casino se guarda el derecho de tomar todas las acciones legales pertinentes, si así lo ameritase la falta.
- 4. El colaborador (es) de la compañía MDS Casinos Hoteles, que sea sorprendido realizando acciones que favorezcan a un jugador cliente o más de uno, para que pueda adjudicarse un premio, será sancionado bajo la cláusula de Incumplimiento Grave a las obligaciones estipuladas en el contrato de trabajo y falta a la probidad en el desempeño de sus funciones.

11. Anexos

Procedimiento de Créditos Promocionales, se encuentran actualizados e informados al público a través del sitio web www.mdscasinos.com.

OSCAR ANDRES GUZMAN CASTRO

Firmado digitalmente por OSCAR ANDRES GUZMAN CASTRO Fecha: 2025.10.17 10:28:51 -03'00'

CASINO MDS CALAMA OCTUBRE 2025



Certifico que la presente fotocopia es testimonio fiel de su original.

CALAMA 17 DCT. 2025

CRISTOBAL IGNACIO LY VALLOTTON
NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR DE MINAS INTERINO
NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR DE MINAS INTERINO
DE LOS SALAMA

O LE LOS SALAMA

NEL CALAMA

LE LOS SALAMA

O LOS SALAMA



EXT-251017-1354-26341

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley Nº19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

